



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-93-03-2019

JDEH

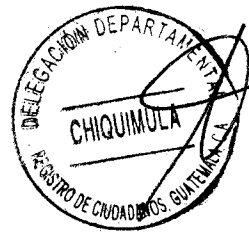
...GACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS: Chiquimula diecisiete -de marzo de dos mil diecinueve.

ASUNTO: Señor MANUEL EDUARDO CONDE ORELLANA Representante Legal del Partido Político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN) presenta solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, del municipio de SAN JOSE LA ARADA del departamento de Chiquimula, contenida en el formulario número CM 1313 de fecha catorce de marzo del presente año recibido en esta delegación el día catorce de marzo del presente año.

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor MANUEL EDUARDO CONDE ORELLANA Representante Legal del Partido Político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN) en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JOSE LA ARADA del Departamento de CHIQUIMULA en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral, contenida en el Decreto número 1-2019 de fecha dieciocho de enero del presente año.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha catorce de marzo del presente año se recibió en esta delegación departamental la solicitud presentada por la Organización Política PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN) a través de su Representante Legal, señor MANUEL EDUARDO CONDE ORELLANA para que sea inscrita la planilla de candidatos a CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSE LA ARADA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, que dicha organización política postula para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve.
2. Del análisis del formulario de solicitud de inscripción, de los documentos que se adjuntan como anexos, se desprende:
 - a. Que con fecha dieciséis de marzo del presente año esta delegación departamental dicto el Previo a Resolver número veintiséis guión dos mil diecinueve (26-2019) por el cual se adjuntó el LISTADO DE AMPLIACION O MODIFICACION número veintiocho guión dos mil diecinueve (28-2019), el cual fue debidamente notificado.
 - b. Que el previo fue evacuado de la siguiente manera: En cuanto a las



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-93-03-2019

JDEH

modificaciones del formulario y declaraciones juradas se presentaron los documentos requeridos; en cuanto a los documentos de los candidatos a Síndico Suplente 1, Concejales Suplentes 1 y 2, no se presentaron las modificaciones o ampliaciones que se detallaron en el listado arriba anotado. Según folios cincuenta y cinco al cincuenta y nueve (55 al 59) que obran en el presente expediente.

- c. Que la solicitud para la inscripción de candidatos a ocupar cargos de elección popular fue presentada antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
- d. Que el inciso c) del Artículo 43 del Código Municipal establece que: "Requisitos para optar al cargo de alcalde, síndico o concejal. Para ser electo alcalde, síndico o concejal se requiere: a).. b)... c) Saber leer y escribir".
- e. Que los señores Porfirio Duarte y José Julio Calderón Morales, postulados a los cargos de Síndico Suplente 1 y Concejal Suplente 1, no saben leer y escribir.
- f. Que no se presentó documentos del señor Reginaldo Antonio Urrutia Roque, postulado al cargo de Concejal Suplente 2.
- g. Que los candidatos, de acuerdo con las declaraciones juradas correspondientes, aceptaron las postulaciones, llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, que no han sido contratistas del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentar el formulario de inscripción.
- h. Que las postulaciones y proclamaciones se hicieron en Asamblea Municipal según Acta número uno guión dos mil diecinueve (1-2019) de fecha veinticinco de enero del presente año según certificación extendida por el Secretario de Actas de dicha organización política, con fecha veintiséis de enero del presente año.
- i. Que ninguno de los candidatos declaró haber manejado fondos públicos.
- j. Que de la verificación hecha en el sistema Geo-empadronamiento se puede establecer que todos los candidatos tienen su residencia electoral en el municipio de SAN JOSE LA ARADA DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
- k. Que todos los Certificados de Nacimiento presentados por los candidatos, fueron extendidos recientemente por el Registro Civil de las Personas
- l. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Penales emitidas por el Organismo Judicial fueron extendidas recientemente y debidamente verificadas por esta delegación departamental en el sistema Consultas en Línea del Organismo Judicial y cuyas imágenes se adjuntan al presente expediente.



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-93-03-2019

JDEH

m. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Policiacos emitidas por la Dirección General de la Policía Nacional Civil fueron extendidas recientemente y debidamente validadas en el sistema con que cuenta dicha institución, cuyas imágenes se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que para el efecto establece la Ley electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO

Esta Delegación Departamental con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala 29, 169, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Reformada por el Decreto del Congreso Número 26-2016 y los artículos 52, 53, 55 y 57 de su Reglamento.

RESUELVE

1. Con lugar la solicitud de inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de SAN JOSE LA ARADA del Departamento de CHIQUIMULA, que postula el Partido Político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN) para participar en las Elecciones Generales dieciséis de junio del presente año y que encabeza el candidato a Alcalde señor CARLOS ORLANDO CALDERON FLORES.
2. En consecuencia se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 1313.
3. Declarar VACANTE los cargos de SINDICO SUPLENTE 1, CONCEJAL SUPLENTE 1, en vista de que los ciudadanos postulados no saben leer ni escribir; CONCEJAL SUPLENTE 2, por no haberse presentado papelería.
4. Extiéndase la credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de Antejuiocio.
5. Remitir copia de esta resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. NOTIFÍQUESE.



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-93-03-2019
JDEH

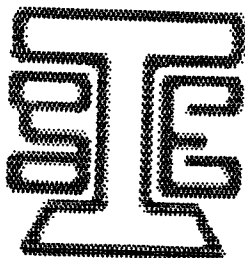
Licda. Alma Jeannette Carranza Castañeda de Heredia
Delegada Departamental del Registro de Ciudadanos
CHIQUIMULA



En la ciudad de Chiquimula, el día veintidos de marzo de dos mil diecinueve, cuando son las siete horas con cincuenta minutos, en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la décima avenida cuatro guión cuarenta y uno de la zona uno de esta ciudad, NOTIFIQUE al Señor: Manuel Eduardo Urdue Orellana Representante Legal del Partido Político Partido de Franja Nacional la resolución número DDRCCH-R-93-03-19, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de fecha 17-03-2019 de dos mil diecinueve, por medio de fotocopia y cédula que entregué personalmente a: Manis Augusto Pastello Sancei quien de enterado si firma. Doy fe.

Manis Augusto Pastello Sancei
 NOTIFICADO.

[Firma]
 NOTIFICADOR.



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1313

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: "CHIQUMULA-SAN JOSE LA ARADA"

Organización Política **PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL**

Fecha y hora: 19 de marzo de 2019 12:17

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1785505822001	CARLOS ORLANDO CALDERON FLORES	1785505822001	19/12/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1904944082009	GUILLERMO GREGORIO CRUZ	1904944082009	21/10/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1926373982002	RIGOBERTO ENCARNACION MORALES	1926373982002	21/10/80
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Síndico Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1919303182002	SANDRA ONEIDA DUARTE JUAREZ	1919303182002	17/06/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	2360179502002	WALTER TRINIDAD MONROY MATA	2360179502002	05/08/77
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1964363542002	FRANCISCO JAVIER AGUSTIN GONZALEZ	1964363542002	16/04/55
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE